

Cauquenes 15 de enero 2024.

SR.

GABRIEL BORIC FONT

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

PRESENTE:

En representación de las comunidades venimos a exponerle las problemáticas de las siguientes regiones que están siendo afectadas por la instalación de redes de alta tensión que reúne a las comunidades de las regiones Sexta, Séptima, Octava y Novena Regiones.

Queremos manifestarle que estas afectaciones se originan de acuerdo al decreto exento 418 del Ministerio De Energía promulgado el 4 de agosto de 2017 y modificado con el Decreto 38 exento del 27 de diciembre del 2019 que fija el listado de instalaciones de trasmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda del Ministerio de Energía.

A continuación, le exponemos lo siguiente lo sentido por cada una de las regiones.

COMUNIDADES DESDE LA SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA REGIÓN.

Somos Territorios involucrados en la línea de afectación del proyecto “Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 Sub Estación Itahue-Sub Estación Hualqui”.

¿Quiénes somos? Somos unas de las regiones afectadas con mayor intensidad, por una serie de incendios forestales ocurridos a fines del 2016, comienzos del año 2017 y verano 2023. Mega incendios que causaron estragos en nuestras regiones, dejando un rastro de destrucción y sufrimiento. Las llamas arrasaron vastas extensiones de plantaciones forestales y bosque nativo, afectando no solo a nuestra valiosa flora y fauna, sino también poniendo en grave peligro la seguridad de nuestras comunidades, quemándose más de 2.500 viviendas y la pérdida de una cuarentena de vidas humanas. A raíz de ello, usted en su calidad de Presidente de nuestro país, en las dos oportunidades nos declaró “Zona de Catástrofe”.

Sin duda, hay una frase que se repite mucho por nuestras autoridades cuando suceden siniestros de esta envergadura, “Hay que buscar a los responsables”, lamentablemente cuando se conoce quiénes son, el Ministerio público ofrecen alternativas pecuniarias y las causas quedan suspendidas. Como fue el pago de indemnización realizado por la empresa eléctrica CGE, encontrada culpable por escasa mantención a la franja de servidumbre de tendidos de alta tensión en el 2017 y que provocaron el incendio en la región de O'Higgins y terminó afectando la región del Maule “PROVOCANDO 13 VÍCTIMAS FATALES”.

En el mes de septiembre de 2023, el Ministerio Público anunció haber establecido "científicamente" que los principales incendios que asolaron en febrero de este año a la Región del Biobío, se iniciaron por responsabilidad de las empresas eléctricas.

Obviamente ante tales tragedias ocasionadas por la irresponsabilidad de las compañías eléctricas, la forestación de monocultivos, también en un contexto de cambio climático y sequía, nuestros territorios están en riesgo permanente. Por ello somos regiones que el gobierno recientemente ha decretado en "emergencia preventiva en caso de incendios".

Somos las regiones llamadas por muchas autoridades, como "Granero de Chile", que además de incendiarnos, el granero también se inunda, como fue el desastre vivido en el reciente invierno, a causa de las fuertes precipitaciones en la zona centro sur, afectando a miles de personas, noticias por todos ustedes conocida, dejando consigo el impacto en el suelo agrícola, miles de damnificados en un evento adverso sin precedentes. Esta vez, fuimos decretados en emergencia agrícola y nuevamente decretadas como zonas de catástrofe. Simplemente el granero desapareció. ¡Estas tres regiones somos!, sin considerar, las consecuencias del terremoto del año 2010.

Indudablemente la palabra que prosigue a las tragedias, es reconstrucción," la restauración de los campos, como así también la de los paisajes, es un proceso a través del cual se busca recuperar la integridad ecológica y la capacidad para proveer servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar de la comunidad, y debe realizarse en la dirección de reducir la vulnerabilidad de los territorios

ante riesgos de incendios forestales, desastres naturales, proyectos invasivos, entre otros”.

Antes de comenzar a mencionar los alcances de este proyecto, debo referirme a su génesis emanado del Decreto Exento 418-2017 del Ministerio de Energía, que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda, el cual deriva al informe técnico, mediante la resolución exenta No. 745-2018.

Concluamos también, que está relacionado con una estrategia de transmisión energética justa, (Políticas y rutas energéticas y estrategia de hidrógeno verde). Cuyo compromiso país es que resguarde los derechos de los más vulnerables en el proceso de descarbonización de la matriz y que cuente con participación ciudadana activa en su diseño e implementación. Obviamente también entendemos que existe la exportación de energía, ya que nuestra matriz está lo bastante robustecida.

Nos han dicho que seremos polos de desarrollo energético, no estamos en contra del desarrollo, pero no así, este proyecto transgrede en varios puntos los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) de la ONU, de la agenda 2030, como por ejemplo: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica. Este proyecto es avasallador, irrespetuoso y ligero.

Decretamos leyes, suscribimos acuerdos y tratados que no nos causan ningún efecto, vivimos y vemos las consecuencias; pero no aprendemos, ya es tiempo de realizar las cosas bien. Lo señalado lo

pueden constatar en las casi 3.500 observaciones ciudadanas realizadas al proyecto por nuestra gente de cada uno de los territorios afectados.

De a poco nos fuimos enterando por los planes de expansión anuales, que esta línea de transmisión, tiene sinergia con la generación de ERNC “ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL”. Sabía usted, que entre los años 2015 y 2022, la Corporación Nacional Forestal (Conaf) aprobó más de 500 planes de corta y reforestación de bosque nativo para instalar proyectos de energía renovable en el país, lo que produjo la tala de un total 1.269 hectáreas de bosque nativo lo que se traduce en una pérdida absorción de 20.520 toneladas de CO2 de forma natural aludiendo que la carrera es carbono neutralidad fomentada por las políticas energéticas.

El trazado no contempla ajustarse a la Ley 21.455 (Ley marco de cambio climático), muchas torres pretenden ser implantadas a orillas y en lechos de ríos. A lo cual el proponente señala que, según estudios y estadísticas de los últimos 10 años de sequía, no causaría efecto, aludiendo que éstas no alcanzarían la cota de agua en caso de crecida de ríos. Bien sabemos el comportamiento de los afluentes en este invierno. Una torre de alta tensión cedió en el río Tinguiririca, constatando que se socavaron las bases de la zona en que se emplazaba la torre, cayendo ésta en el río. Debemos concluir **QUE NO** se pueden realizar proyectos en zonas inundables, peligrosas, hay que respetar la fuerza del agua y a la naturaleza, si no entendemos eso, estamos muy mal.

Bien es cierto que el informe técnico, señala con respecto a la ubicación del tendido de las líneas de alta tensión lo siguiente: “El Adjudicatario

está obligado hacer será el responsable de realizar los estudios correspondientes y establecer la mejor opción de trazado que satisfaga los requerimientos del proyecto.” Dejando en tela de juicio el análisis por parte de la mesa de expertos fundamentada por el decreto 44 que en su artículo 5°. - expresa “El Panel de Expertos estará integrado por siete profesionales, cinco de los cuales deberán ser ingenieros o licenciados en ciencias económicas, nacionales o extranjeros, y dos abogados, de amplia trayectoria profesional o académica y que acrediten, en materias técnicas, económicas o jurídicas del sector energético, dominio y experiencia laboral mínima de tres años”. Considerando que en el decreto 418 artículo 5 hace alusión: Que, al no haberse presentado discrepancias ante el Panel de Expertos -en los términos del inciso quinto del artículo decimotercero transitorio de la Ley N.º 20.936-, la Comisión, por medio de la resolución N.º 381, de 20 de julio de 2017, aprobó el "Informe Definitivo de Instalaciones de Transmisión Zonal de Ejecución obligatoria", el que fue remitido al Ministerio de Energía mediante Of. Ord. N.º 380/2017, de fecha 20 de julio de 2017. La Improbabilidad de que el panel de expertos no emita discrepancias es imposible considerando que los siete profesionales no tienen las capacidades técnicas de evaluar un proyecto técnico. No obstante, el proponente presentó su tercera adenda que fue aprobada con fecha 05 de enero 2024 por el SEREMI DE ENERGÍA de la región del Bio - Bío, y no fueron considerados los estudios incompletos, sin conocimiento de los territorios, mal elaborado. De ello se deduce que es evidente que el trazado del proyecto no contempla las particularidades de los territorios, atravesando zonas con ecosistemas que se

encuentran en una dramática situación de amenaza y fragilidad, sin dejar de considerar que no existe un catastro biológico nacional.

Afectación a poblaciones enteras, son alrededor de 160 localidades según palabras del Dr. Andrei Tchernitchin, entonces presidente del Departamento de Medio Ambiente del COLMED el peligro es que los tendidos de alta tensión “producen radiación electromagnética, los que producen alteraciones en el organismo, leucemias, cáncer cerebral, de mamas masculinos y femeninos, daños Neurológicos, depresión, suicidios, etc. La que ya se encuentra severamente amenazada en el actual contexto de crisis global y la ansiedad climática que genera.

El proyecto pretende atravesar áreas de gran importancia ecológica y cercano al Parque Nacional Nonguén, la fragmentación del paisaje que este proyecto conlleva que podría incrementar el riesgo y la propagación de incendios forestales, comprometiendo aún más la seguridad de nuestras comunidades y la integridad de nuestro patrimonio natural. Considerando que muchos de los trazados autorizados por el decreto 418 irrumpen en zonas protegidas por bienes nacionales como es el Valle de los Cóndores y Laguna del Maule.

Por tanto, en vista de los devastadores incendios forestales que experimentamos el año 2023, es imprescindible que reevaluemos y reconsideremos la aprobación de este proyecto. Debemos buscar alternativas más seguras y respetuosas con el entorno, que no pongan en peligro nuestra biodiversidad ni comprometan la seguridad de nuestras comunidades y considerando las discrepancias legales entre el decreto 44 "Mesa de expertos y el decreto 418 “transmisión zonal obligatoria”. Como representantes de la región y en defensa de nuestro

patrimonio natural y cultural, les instamos a actuar con diligencia y responsabilidad en esta cuestión.

Involucra varias comunas rezagadas, algunas que tienen potencial turístico para salir adelante comunitariamente, muchas de ellas hoy en vías de trabajar con un turismo sustentable. Evidentemente implantar este proyecto se contradice a los objetivos de los territorios, dejándoles sus terrenos y paisajes fragmentados bajo alta tensión, desbastados y cada vez más empobrecidos.

Como país emergente necesitamos buscar nuevas formas de crecimiento explorando modelos universales, transformadores, y civilizatorios, para lograr un desarrollo sostenible, el que además de tener una visión centrada en el planeta, también debe contemplar a los que lo habitamos, es decir a nosotros, las personas.

En nuestra Provincia de Cauquenes el trazado de línea de alta tensión será ejecutada por el CONSORCIO CELEO REDES MATAQUITO/ELECNOR, lo que traerá afectaciones irreparables para él y los ecosistemas del Humedal Ciénaga de Name cabe considerar la convención de “RAMSAR” sobre zonas húmedas de importancia internacional. El trazado en su paso por la ciudad afecta al desarrollo urbano futuro en una zona ya delimitada por Plan Regulador Intercomunal.

Insuficiente justificación del trazado del proyecto, DS. 418, 04.08.2017 del Ministerio De Energía no integra variable ambiental a los proyectos de tendido eléctricos de alta tensión.

Empresa CELEO REDES MATAQUITO/ELECNOR realiza trazado minimizando de los costos económicos del proyecto, traspasando pérdida socio ambientales a los habitantes de las comunas afectadas.

El conflicto legal del soterrado realizado en la Villa Alto las Condes del sector Población Fernández de la comuna de cauquenes, este hallazgo fue realizado el martes 13 de septiembre del 2022 por la Organización Medio Ambiental y Cultural ATAVID CAUQUENES quienes tomaron acciones legales a través de un perito experto integrando los informes técnicos a la comisión de expertos del GRUPO ASEC CHILE.

Junto con lo anterior, cabe destacar los eventos de crecidas de ríos durante los meses de junio, julio y agosto del 2023. Destacándose un evento en especial ocurrido el 24 de agosto del mismo año, donde el rio Cauquenes se desborda provocando inundaciones a casas aledañas y en donde es apto para la construcción de vivienda. Este evento ocurrió de una forma muy sospechosa donde en solo 4 horas se desborda e inunda a casas llegando el agua en alguna de ellas a 1.60 mts de altura. Este rio se alimenta por el rio Tutuvén cuyo caudal es controlado por el embalse del mismo nombre. Ante lo anterior y por este documento se quiere realizar una denuncia de incumplimiento de deberes por el gobierno regional, ya que existe un informe que un "Plan Estratégico de Gestión Hídrica en la Cuenca del Maule" y visada por la Dirección General de Aguas, donde se estipula que debe existir una junta de vigilancia por cada embalse, que en este caso el plan no lo menciona, o sea no es reconocido por la DGA, por lo tanto no se sabe si quien opera posee las competencias para esta tarea, por lo tanto el evento antes descrito pudo ser error de operación, provocando perdidas a muchas familias y al Estado en la entrega de subsidios para materiales

de construcción en la reconstrucción de viviendas. Además, este plan indica que se deben realizar mesas de trabajo para la gestión, levantamiento de oferta, levantamiento de demanda de agua y mejoras en las operaciones e infraestructura, lo cual en esta ciudad no se ha realizado.

Por lo señalado Sr. Presidente es que le solicitamos encarecidamente lo siguiente:

- Solicitamos que a la brevedad se constituya una mesa evaluadora, investigadora, con capacidad resolutive y que persiga y sancione las actuales y futuras malas prácticas e irregularidades de todos los proyectos energéticos emplazados en el plan regulador intercomunal y en zonas consideradas urbanas, para encontrar una pronta salida a los problemas que el ex Seremi de Vivienda y Urbanismo Sr. Rodrigo Hernández como Agente del Estado comprometió en su momento.
- Considerar en las dos cuentas públicas realizadas por el ex Seremi de Vivienda y Urbanismo la primera de estas en la comuna de Chanco con fecha 11 de mayo del 2023, en donde verbalmente expone “tenemos una tremenda deuda con Cauquenes sin resultados todavía pero pronto tendremos novedades” y la segunda en la cuenta pública Regional en Talca el día 18 de mayo en donde nuevamente vuelve a repetir lo mismo y expone lo siguiente “para la gente de Cauquenes y las organizaciones Funcionales y Sociedad Civil, tenemos que clarificar una situación en particular las malas prácticas de empresas y organizaciones

particulares” es por esto que le solicitamos que haga que se revisen las actas de estas dos cuentas públicas.

Queremos dejarle muy en claro Sr. Presidente que como Sociedad Civil y Agrupaciones Territoriales y Funcionales tanto de la Sexta, Séptima, Octava y Novena Región, no estamos en contra del progreso sino de la deficiencia del sistema de gestión energética, de las Instituciones y Organizaciones del Estado.

Por las futuras generaciones afectadas niños, niñas, jóvenes, y adultos mayores es que le rogamos intervenga y conozca las afectaciones que estamos sufriendo y va a sufrir el medio humano de todos los territorios y sus comunidades del país.

Agradecemos vuestra gentileza por acoger nuestras demandas y esperamos contar con una pronta respuesta a nuestras solicitudes.

Le saludan atentamente.

Organizaciones Territoriales y Funcionales de las Regiones afectadas por todos los proyectos energéticos y extractivos que afectan a gran parte del territorio nacional desde la Sexta, Séptima, octava y novena regiones del país.

“No queremos ser zonas de sacrificio y menos zonas saturadas”.